subvenciones y demás ayudas públicas, Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Fuerteventura y resto de normas aplicables."

En Puerto del Rosario, a uno de febrero de dos mi veintidós.

LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA DE TURISMO, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, Jéssica Carmen de León Verdugo.

63.619

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)

ANUNCIO

272

CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA PARTICIPACIÓN DE VOCAL DE INTERVENCIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE FEDAC.

Por Resolución número 8/2022 de la Sra. Presidenta de FEDAC, en el ejercicio de sus facultades delegadas, de fecha 28 de enero de 2022, se modifica la composición de la Mesa de Contratación Permanente de FEDAC, quedando constituida la Mesa por los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA:

Titular: Doña Águeda Hernández Tarajano.

1ª Suplente: Doña Caridad Rodríguez Pérez-Galdós.

VOCAL DE INTERVENCIÓN:

Titular: Don José Juan Sánchez Arencibia.

1ª Suplente: Doña Judith Rosario Quintana Suárez.

2º Suplente: Don Eduardo Suárez Rancel.

3ª Suplente: Doña Rocío Bernal Suárez.

VOCAL DE ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Titular: Don Luis Alfonso Mañero Torres.

1ª Suplente: Doña María Soraya Suárez Henríquez.

2ª Suplente: Doña Nayra González Martel.

3ª Suplente: Doña Carmen Delia Morales Socorro.

SECRETARIA:

Titular: Doña Juana María Artiles Trujillo.

1ª Suplente: Doña Carmen Delia León Perera.

Lo que se hace público cumpliendo lo estipulado en la Resolución de referencia y a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de febrero de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA-GERENTE, Águeda Hernández Tarajano.

63.404

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

273

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda en relación con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que refieren a las normas de Contratación en las Entidades Locales y a la Constitución de la Mesa de Contratación como órgano competente para la valoración de las proposiciones y en cumplimiento del artículo 67 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria.

Por Decreto número 2022/012 del Vicepresidente